MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCION I.M UOC Nº 11/2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS ----------

Ciudad de Escobar, 10 de junio de 2022

VISTO; El documento presentado en fecha 09 de junio del corriente año, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.022; y,

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios **y;**

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario N.º 2992/19.-

Así también, la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1· AUTORIZAR, la realización del procedimiento del llamado para **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS,** a través de la Modalidad de Contratación Directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. ----------

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

Angélica maria Galeano S.
Secretaria General

Maria Cristina Espínola Franco
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCION I.M UOC Nº 12/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMPUTO METRICO Y LOS PLANOS RESPECTIVOS PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS ----------

Ciudad de Escobar, 10 de junio de 2022

VISTO; Las programaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio de los procedimientos de contratos para la ejecución de obras, y;

CONSIDERANDO;

Que, El articulo 235, Régimen General de construcciones de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece; "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas, y;

Que, La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal faculta a las Municipalidades a aprobar los proyectos de construcción, que reúnan los requisitos legales a su efecto.

Que, la Intendencia Municipal después de realizar la verificación de la documentación de Construcción de referencia ha dado su dictamen favorable para la Aprobación del Computo Métrico y los Planos respectivos.

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1· APROBAR, el COMPUTO METRICO Y LOS PLANOS RESPECTIVOS PARA LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS"**, de acuerdo a los planos elaborados y de conformidad a lo expuesto en el visto y considerando de la presente. ----------

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Maria Cristina Espínola Franco
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner